

RB 33-75

PALLARES - SALGADO

ABOGADOS

CASILLERO JUDICIAL 867

Teléfonos: 237-302 - 529-512

Quito - Ecuador

Quito, a 13 de Junio de 1983

SEÑORA ECONOMISTA
TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
EN SU DESPACHO.-

Señora Superintendente:

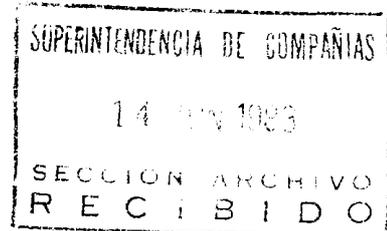
DOCTOR JAVIER PALLARES, en mi calidad de Abogado de la Compañía Rivedenei-
ra Fernández Salvador, a Usted digo:

Cúmpleme con la presente remitirle copia certificada de la cesión de parti-
cipaciones que otorga el Señor Remigio Dávalos, a favor del Señor Diego Te-
rán Wray, dando cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías y su Re-
glamento.-

Muy Atentamente,

p.) COMPAÑIA RIVADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR

DR. JAVIER PALLARES
REGISTRO 1.268



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



1	
2	NOTARIA DECIMO PRIMERA
3	DEL CANTON QUITO
4	* * * * * * * * * * * * * * * * *
5	CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
6	DE LA COMPANIA Francisco de Quito,
7	Capital de la Repu-
8	RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR blica del Ecuador ,
9	CIA. LTDA. hoy día veintiseis
10	de Mayo de mil nove
11	OTORGADA POR: oientos ochenta y -
12	REMIGIO DAVALOS tres, ante mí el No
13	tario Décimo Prime-
14	A FAVOR DE : ro del Cantón, Doc-
15	tor Rodrigo Salgado
16	DIEGO TERAN WRAY Valdez, comparecen:
17	el señor Remigio Da
18	CUANTIA: S/ 1.000,00 valos; y Diego Te -
19	rán Wray, por sus -
20	propios derechos . - Los comparecientes son mayo -
21	res de edad, de estado civil casados, de nacionali
22	dad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de -
23	Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quie-
24	nes de conocer doy fe, y dicen que elevan a escri-
25	tura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
26	literal y que transcribo es el siguiente : S E -
27	N O R N O T A R I O : En su Registro de Escritu
28	ras públicas, sírvase haer oonstar una que conten

1 ga la siguiente cesión de participaciones socia-

2 les . - P R I M E R A . - INTERVINIENTES. - In-

3 terveen en el otorgamiento de la siguiente es-

4 critura el señor Remigio Dávalos, por una parte,

5 en su calidad de cedente; y, por otra el señor -

6 Diego Terán Wray en su calidad de cesionario, los

7 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

8 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y-

9 plenamente capaces para contratar. - S E G U N -

10 D A . - A N T E C E D E N T E S . - a) Mediante

11 escritura pública celebrada el dos de Septiembre

12 de mil novecientos setenta y cinco, ante el Nota-

13 rio de este Cantón Doctor Efraín Martínez, apro-

14 bada por Resolución Número cero setecientos trein-

15 ta y siete de la Superintendencia de Compañías el

16 diecinueve de septiembre del mismo año, inscrita

17 en el Registro Mercantil el catorce de Octubre -

18 de mil novecientos setenta y cinco se constituyó

19 la Compañía de Responsabilidad Limitada Ribade -

20 neira Fernández Salvador Cía. Ltda.; b) Según -

21 escritura otorgada el treinta de Octubre de mil-

22 novecientos ochenta, ante el Notario Doctor E -

23 fraín Martínez Paz, legalmente inscrita el dieci

24 siete de Noviembre del mismo año, el señor Inge-

25 niéro José Ribadeneira Fernández Salvador, cedió

26 y traspasó a favor del Ingeniero Rolando Padilla

27 cien participaciones de mil suores cada una, co-

28 rrespondiente al capital social de Ribadeneira -



1
2 Fernández Salvador Cía. Ltda.; o) La Junta Uni-
3 versal extraordinaria de Socios de Ribadeneira -
4 Fernández Salvador Cía. Ltda., en sesión del día
5 cinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y-
6 dos, resolvió por unanimidad de votos autorizar-
7 para que el socio Remigio Dávalos, transfiera el
8 valor de una participación de mil suores a favor
9 del señor Diego Terán Wray. - T E R C E R A . - -
10 Con estos antecedentes, el señor Remigio Dávalos
11 ocede y traspasa todos los derechos que tiene so-
12 bre la una participación, equivalente a mil su-
13 ores a favor del señor Diego Terán Wray. - C U A R
14 T A . - El señor Diego Terán Wray paga al señor-
15 Remigio Dávalos la suma de mil suores de contado
16 al momento de suscribir este contrato como pre-
17 oio de la participación que recibe, valor que de
18 olara haberlo recibido a satisfacción. - Q U I N -
19 T A . - Los contratantes, por sus propios y res-
20 pectivos derechos aceptan las declaraciones y eg-
21 tipulaciones que anteceden en todas sus partes.-
22 S E X T A . - Los gastos que demande la presente
23 escritura de cesión de participaciones, hasta su
24 inscripción en el Registro Mercantil, serán de -
25 cuenta de los cesionarios. - CONCLUSION. - Usted
26 señor Notario, se dignará sentar la razón correg-
27 pondiente, al margen de la matriz de constitución
28 de la Compañía y agregar las demás cláusulas de -

1 estilo, confiriéndome tres copias certificadas
2 y dos simples de este instrumento, y por último,
3 el señor Registrador Mercantil, tomará debida nota
4 ta al margen de la inscripción de constitución.-
5 Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por -
6 el Doctor Javier Pallares, matrícula mil doscientos
7 sesenta y ocho, la misma que los comparecientes
8 aceptan y ratifican en todas sus partes, y--
9 leída que les fue íntegramente esta escritura -
10 por mí el Notario , firman conmigo en unidad de-
11 acto de todo lo cual doy fe. - firmado) Remigio-
12 Dávalos. - CI: 06-0001444-3.- CT: 05229. - firma-
13 do) Diego Terán Wray.- CI: 170351804-1. - CT:014109
14 firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario -
15 Décimo Primero . - D O C U M E N T O . H A B I -
16 L I T A N T E . - C O P I A . - C E R T I F I C A
17 D O . - Certifico que la Junta Universal Extraor-
18 dinaria de Socios de Ribadeneira Fernández Salva-
19 dor Cía. Ltda., en sesión del diecinueve de Octu-
20 bre de mil novecientos ochenta y dos resolvió por
21 unanimidad autorizar al socio, señor Remigio Dáva-
22 los, para que ceda y transfiera la participación-
23 social que posee en la Compañía Ribadeneira Fer-
24 nández Salvador Cía. Ltda., a favor del señor Die-
25 go Terán Wray . - Quito, a diecinueve de Octubre de-
26 mil novecientos ochenta y dos . - firmado) Ilegi-
27 ble, El Gerente General de la Compañía Ribadenei-
28 ra Fernández Salvador Cía. Ltda. -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante
mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA co-
pia certificada, firmada y sellada en Quito, a -
veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y -
tres. -

[Handwritten signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO

De la cesión de participaciones que consta de la
presente escritura pública tomé razón al margen de las
escrituras otorgadas ante mí, de 2 de septiembre de-
1.975 y 30 de Octubre de 1.980.-

Quito, Junio 2 de 1.983

El Notario Tercero, -



[Handwritten signature]
Dr. Efraín Martínez P.

COPIA ES -

En la fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 771 del Registro Mercantil, de catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 3398, tomo 106, correspondiente a la Constitución de la Compañía "RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de junio de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL